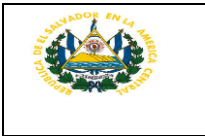


**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



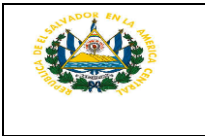
1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo; San Salvador, a diez horas del día cinco de mayo de dos  
2 mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria de la señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA**  
3 **JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejeros/as  
4 siguientes: **Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ**  
5 **SOTO**, Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, Licenciado **ALCIDES SALVADOR**  
6 **FUNES TEOS**, Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el **Secretario Ejecutivo**, licenciado  
7 **José Elenilson Nuila Delgado**. Se hace constar que no se contó con la asistencia del licenciado **SANTOS**  
8 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos  
9 los/as señores/as Consejeros/as, la señora Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** Lectura y  
10 aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Informe en cumplimiento del punto seis del acta  
11 diecisiete –dos mil diecinueve, sobre el procedimiento disciplinario del Consejo Nacional de la Judicatura.  
12 **Punto cuatro.** Informe en cumplimiento del punto cinco del acta treinta y dos –dos mil veinte, sobre la  
13 aprobación del Manual de Reclutamiento y Selección del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura.  
14 **Punto cinco.** Informe en cumplimiento del punto siete punto seis del acta quince –dos mil veintiuno, sobre la  
15 aprobación de los perfiles por competencias de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis.** Informe en  
16 cumplimiento del punto cinco del acta cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, sobre la opinión de la Jefa de la  
17 Unidad Técnica Jurídica en relación a recurso de reconsideración presentado por empleadas del Consejo  
18 Nacional de la Judicatura. **Punto siete.** Informe en cumplimiento del punto nueve punto cuatro del acta  
19 cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, sobre efemérides de creación del Consejo Nacional de la Judicatura.  
20 **Punto ocho.** Informe en cumplimiento del punto seis punto nueve del acta diez –dos mil veintiuno sobre la  
21 aprobación del proyecto para la elaboración de estudio, asesoría y acompañamiento para la creación del  
22 Instituto de Educación Superior adscrito al Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve.** Informe en  
23 cumplimiento del punto siete punto siete del acta trece –dos mil veintiuno, sobre la aprobación del Programa  
24 de Especialización en Género y Derechos de la Mujer. La agenda fue aprobada por los señores/as  
25 Consejeros/as. **Punto tres. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA DIECISIETE –**  
26 **DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
27 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo  
28 adoptado por el Pleno en el punto seis del acta diecisiete –dos mil diecinueve, sobre el procedimiento  
29 disciplinario del Consejo Nacional de la Judicatura; dicho documento se dejó para el estudio de cada uno de



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



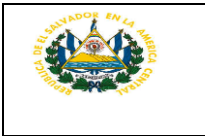
los(as) señores(as) Consejeros(as). Al respecto el Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Honorable Pleno que ha participado en el esfuerzo en la revisión, actualización y redacción del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, que lleva a cabo el Departamento de Recursos Humanos y el doctor Henry Salvador Orellana Sánchez, Abogado Asesor de este Pleno en Derecho Administrativo, Constitucional y Procesal; considerando que al ser concebido como un instrumento para armonizar las relaciones laborales, es dable que se considere la valoración de tal documento; y que sea a partir de ese esfuerzo que se hagan las valoraciones correspondientes. El Pleno considera procedente remitir el documento en estudio a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto que se considere tal documento en el esfuerzo de revisión, actualización y redacción del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva. El Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis del acta diecisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día siete de mayo de dos mil diecinueve; **b)** Remitir el documento de procedimiento disciplinario interno elaborado por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto que dicho documento sea considerado o valorado en el esfuerzo de revisión, actualización y redacción del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y se informe al Pleno lo dictaminado; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO DEL ACTA TREINTA Y DOS –DOS MIL VEINTE, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en el punto cinco de la sesión ordinaria treinta y dos –dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte; en el cual se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la “Propuesta del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura”; expresando que la propuesta que se remite es una actualización teniendo en consideración el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y legislación aplicable. A efecto de ilustrar al Honorable Pleno se ha convocado a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; quien se hace acompañar de la licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, Técnico de Recursos Humanos;



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



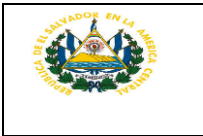
1 quienes son las responsables de la actualización del documento; quienes procedieron a hacer una  
2 presentación en el que se resalta los cambios y actualizaciones incorporadas, lo cual tiene por fundamento  
3 las circunstancias que impuso la pandemia por COVID-diecinueve y lo establecido en la Ley de  
4 Procedimientos Administrativos; señalando que los cambios más relevantes y significativos estriban en la  
5 forma de aplicación a los concursos. Concluida la exposición y luego de generar el espacio para la discusión  
6 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Derogar el Manual de Reclutamiento y Selección de  
7 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura que se aprobó mediante acuerdo adoptado en el punto  
8 cuatro, literal h) de la sesión extraordinaria dieciocho –dos mil diecisiete, celebrada el catorce de diciembre  
9 de dos mil diecisiete; **b)** Aprobar la propuesta de Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura, remitido mediante memorándum referencia GG/PLENO/doscientos  
11 trece/dos mil veinte, de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
12 Cruz de Martínez, Gerente General; consecuentemente téngase por cumplido el acuerdo adoptado en el  
13 punto cinco de la sesión ordinaria treinta y dos –dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos  
14 mil veinte; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando presentes los(as) señores(as)  
15 Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa del  
16 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad Técnica  
17 Jurídica y al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME EN**  
18 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO SEIS DEL ACTA QUINCE –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE**  
19 **LA APROBACIÓN DE LOS PERFILES POR COMPETENCIAS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
20 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado  
21 por el Pleno en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria quince –dos mil veintiuno, celebrada el día  
22 diecinueve de abril de dos mil veintiuno; en el cual se dejó para estudio de los(as) señores(as)  
23 Consejeros(as) la “Aprobación de perfiles de puestos por competencias de la Escuela de Capacitación  
24 Judicial”. A efecto de ilustrar al Honorable Pleno se ha convocado a la licenciada Elsa Margarita Claros de  
25 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; quien se hace acompañar de la licenciada Mirna  
26 Elizabeth Burgos Flores, Técnico de Recursos Humanos; quienes son las responsables del documento  
27 remitido; procediendo a hacer una presentación sobre los alcances, cambios y fundamentos que sustentan  
28 el documento; expresando que se hicieron algunos ajustes en lo relativo al puesto de la Coordinación  
29 Administrativa y Coordinación de Área de Audiovisuales, tanto en lo relativo a la denominación del área,



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



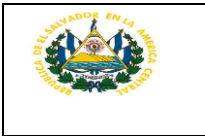
1 como en el caso del perfil del puesto para el caso del área de audiovisuales, ya que se ha constatado en el  
2 mercado laboral y académico; siendo que existe una carrera técnica en audiovisuales. Concluida la  
3 intervención del personal técnico, se agradeció el tiempo y participación. La señora Presidenta doctora  
4 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que considera atendible la modificación que se ha hecho en  
5 el caso del perfil del puesto de Coordinador de Audiovisuales; sin embargo la modificación de la  
6 denominación de dichas área a Unidad podría entrar en contradicción con el manual de procedimientos y  
7 organigrama de reciente creación; por ello mociona al Pleno que se autorice la aprobación de perfiles de  
8 puestos por competencias de la Escuela de Capacitación Judicial, pero sin que varíe la denominación de la  
9 Administración de la Escuela y el Área de Audiovisuales. Luego de haber generado el espacio para la  
10 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar con las modificaciones apuntadas en el  
11 desarrollo del punto los Perfiles de Puestos por competencias de la Escuela de Capacitación Judicial;  
12 teniendo de tal forma por cumplido el acuerdo adoptado en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria  
13 quince –dos mil veintiuno, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno; b) Ratificar el acuerdo  
14 en esta misma sesión; y c) Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados  
15 del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
16 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
17 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO –DOS MIL**  
18 **DIECINUEVE, SOBRE LA OPINIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA EN RELACIÓN A**  
19 **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
20 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo  
21 adoptado por el Pleno en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil  
22 diecinueve, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; en el cual se dejó para estudio  
23 de los(as) señores(as) Consejeros(as) la convocatoria en una próxima sesión de la licenciada Mirna Eunice  
24 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica con la finalidad de darle un llamado de atención. El  
25 Pleno considera que a pesar que en el caso que motivó el acuerdo tendiente a convocar a la Jefa de la  
26 Unidad Técnica Jurídica, se debió en razón a que se pidió la intervención de tal funcionaria a efecto que se  
27 pronunciara sobre el recurso de reconsideración planteado por las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y  
28 Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, sin embargo lo que se obtuvo es una opinión muy distinta a la  
29 requerida; pero tal circunstancia no fue óbice para que se resolviera tal asunto, por lo que pese al actuar de



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica no coadyuvó a la labor del Pleno, ésta no se vio afectada, por lo que no resulta relevante continuar con la convocatoria planteada en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos mil diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil diecinueve, y a la fecha ha perdido sentido alguno cualquier acción al respecto; por lo que al dejar sin efecto lo anterior, debe tenerse por cumplido el referido acuerdo, así como también el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto la convocatoria de la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por las razones invocadas previamente; **b)** Tener por cumplidos los acuerdos siguientes: i) el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y tres –dos mil diecinueve, celebrada el día doce de noviembre de dos mil diecinueve; y ii) el punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión, **y c)** Estando presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto siete. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CUATRO DEL ACTA CUARENTA Y CINCO –DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EFEMÉRIDES DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en el punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; en el cual se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la determinación de la fecha para la conmemoración de la creación del Consejo Nacional de la Judicatura. Cabe mencionar que luego de hacer un exhaustivo estudio de las leyes que han regulado a esta institución, encontramos tres leyes distintos, que marcan igual número de momentos en los que se introdujeron sendos cambios a la labor institucional, los cuales se detallan a continuación: I) CREACIÓN. Según consta en el Decreto Legislativo número trescientos cuarenta y ocho de fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el cual fue publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, tomo trescientos cinco, del día viernes veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; se creó el Consejo Nacional de la Judicatura, en dicho cuerpo normativo compuesto por un total de treinta y siete artículos, se traza algunas de las funciones que a la fecha posee la institución; sin embargo al analizar la composición del cuerpo colegiado, lo cual se desarrolla en el artículo

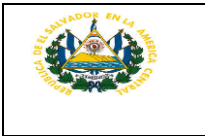


**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



cinco del referido decreto, siendo su composición diez vocales propietarios; de los cuales cinco eran Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, tres electos por la Federación de Asociaciones de Abogados y dos abogados electos por las facultades o escuelas de Derecho de las Universidades del país, debidamente autorizadas; y finalmente el artículo veintiocho, establecía que el presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura formaba parte del presupuesto general del Órgano Judicial y para tal efecto el Consejo Nacional de la Judicatura debía remitir anualmente un anteproyecto. Tales disposiciones generaban que la institución no tuviera independencia Plena. II) TRANSFORMACIÓN POR LOS ACUERDOS DE PAZ. Los acuerdos de Paz firmados en Chapultepec, México en mil novecientos noventa y dos, entre el Gobierno de El Salvador y la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), cerraron el episodio violento de un cruento conflicto armado de casi doce años y conllevaba una serie de acuerdos de transformaciones institucionales; siendo que en su apartado de reformas al Sistema Judicial y Derechos Humanos se estableció la creación de la Escuela de Capacitación Judicial cuya misión es la de formar jueces y magistrados ajustados a la nueva realidad del país, reformar la estructura del Consejo Nacional de la Judicatura a fin de dotarlo de mayor independencia y además se le encomienda la misión de proponer ternas para nombramientos de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas; y la evaluación de los miembros de la carrera judicial. Es así que mediante el Decreto Legislativo cuatrocientos cuarenta y cuatro de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número ocho, tomo trescientos dieciocho, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres, es que se promulga una nueva Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, con una consecuencia de la enmienda constitucional hecha al artículo ciento ochenta y siete; siendo que en esta ley dotó a la institución de independencia suficiente para el ejercicio de sus funciones, lo cual se destaca en el considerando segundo del invocado decreto y es reafirmado en el artículo dos. Siendo que según consta en el número de identificación tributaria que se asignó al Consejo Nacional de la Judicatura, se toma como fecha de su nacimiento o creación el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres, que concuerda con la entrada en vigencia de la mencionada ley. Y III) LA ACTUALIDAD. A la fecha el Consejo Nacional de la Judicatura, es una institución que mantiene su independencia y ha dado importantes contribuciones en la formación y capacitación no solo de Magistrados(as) y Jueces; sino a demás operadores de Justicia como son personal jurisdiccional, fiscales, procuradores, personal jurídico y comunidad jurídica en general; actualmente el Consejo Nacional de la Judicatura se rige por una ley

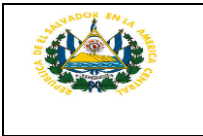




**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



1 contenida en el Decreto Legislativo número trescientos cincuenta y seis, del veintisiete de enero de mil  
2 novecientos noventa y nueve; que fue publicado en el Diario Oficial número treinta, tomo trescientos  
3 cuarenta y dos del doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Luego del análisis anterior, no cabe  
4 ninguna duda que el nacimiento de esta institución ocurre el veintidós de enero de mil novecientos noventa y  
5 tres, no porque corresponda a su creación, sino porque se le dota de la autonomía e independencia para  
6 coadyuvar a la Corte Suprema de Justicia en la administración de la carrera judicial. Sin embargo y como se  
7 dejó plasmado en el acuerdo al que ahora se le da seguimiento, la intención de una celebración no sólo es la  
8 de fijar una conmemoración, sino la de rescatar el recorrido histórico y protagónico que esta institución ha  
9 tenido en el escenario nacional; por lo que resulta procedente instruir a la Dirección de la Escuela de  
10 Capacitación Judicial, Gerencia General y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo se genere un  
11 informe y si fuere procedente la creación de una comisión de notables que colaboren en la elaboración de un  
12 resumen histórico de la trayectoria institucional. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y  
13 discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Establecer como fecha de conmemoración de la creación del  
14 Consejo Nacional de la Judicatura, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres, por las  
15 razones esgrimidas en el desarrollo de este punto; **b)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto  
16 nueve punto cuatro de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el día veintiséis  
17 de noviembre de dos mil diecinueve; **c)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,  
18 Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, generen un informe que reseñe  
19 la trayectoria e historia institucional; pudiendo convocar si así lo estimaren procedente una comisión de  
20 notables; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Estando presentes los(as) señores(as)  
21 Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Gerente  
22 General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y  
23 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS**  
24 **PUNTO NUEVE DEL ACTA DIEZ –DOS MIL VEINTIUNO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO**  
25 **PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL**  
26 **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ADSCRITO AL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El  
27 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del acuerdo adoptado por el Pleno  
28 en el punto seis punto nueve del acta de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve  
29 de marzo de dos mil veintiuno; en el cual se dejó para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 15-2021**  
**5 DE MAYO DE 2021**



1 memorándum referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veintiuno, de fecha veintiséis de febrero del corriente  
2 año, suscrito por la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en su calidad de  
3 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial; quien remitía la propuesta de creación del  
4 Instituto Judicial de Educación Superior (IJES), el cual se concibe en el marco del Plan Estratégico  
5 Institucional dos mil dieciocho –dos mil veintidós, en la Línea Estratégica tres: formación especializada y  
6 superior del funcionariado judicial, Objetivo Estratégico cinco: consolidar los procesos de acreditación de la  
7 formación especializada superior del funcionariado judicial y a la modificación de la Acción Estratégica cinco:  
8 gestionar la elaboración de proyecto de la creación del Instituto Judicial de Educación Superior y sus  
9 correspondientes acciones operativas, aprobada en el acuerdo cuatro punto uno de la sesión cuatro –dos mil  
10 veintiuno, celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno. En esa ocasión se remitieron los  
11 términos de referencia de la consultoría para la elaboración de estudio para la creación del Instituto Judicial  
12 de Educación Superior (IJES), acá como el perfil del Proyecto Elaboración de estudio, asesoría y  
13 acompañamiento para la creación del Instituto Judicial de Educación Superior, adscrito al Consejo Nacional  
14 de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
15 **ACUERDA: a)** Aprobar el perfil del proyecto para la elaboración de estudio, asesoría y acompañamiento  
16 para la creación del Instituto Judicial de Educación Superior adscrito al Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**  
17 Aprobar los términos de referencia de la consultoría para la elaboración de estudio para la creación del  
18 Instituto Judicial de Educación Superior (IJES); **c)** Autorizar los costos correspondientes a la consultoría para  
19 la elaboración de estudio para la creación del Instituto Judicial de Educación Superior (IJES), por un monto  
20 total de setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de lo cual se proyecta ejecutar en el  
21 año dos mil veintiuno, únicamente la primera etapa, cuyo costo parcial asciende a treinta y siete mil  
22 quinientos dólares; según la disponibilidad presupuestaria anexa; **d)** Autorizar el inicio del proceso de  
23 adquisición del servicio a través del sistema COMPRASAL; y **e)** Estando presentes los(as) señores(as)  
24 Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Gerente  
25 General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefe  
26 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto nueve.**  
27 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO SIETE DEL ACTA TRECE –DOS MIL**  
28 **VEINTIUNO, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO Y**  
29 **DERECHOS DE LA MUJER.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento del





|                                                                                   |                                                                                                  |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b><br><b>No. 15-2021</b><br><b>5 DE MAYO DE 2021</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

1 acuerdo adoptado por el Pleno en el punto siete punto siete del acta de la sesión ordinaria trece –dos mil  
2 veintiuno, celebrada el día seis de abril del corriente año; en el cual se dejó para estudio de los(as)  
3 señores(as) Consejeros(as) el borrador de la carta de entendimiento a desarrollar con la Colectiva de  
4 Mujeres para el Desarrollo Local. Por lo anterior, considera el Pleno que debe remitir el texto de la referida  
5 Carta de Entendimiento a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, lo anterior a efecto que se  
6 actualice la información contenida en el mismo, se armonice con la Política Institucional de Género y se  
7 determine los alcances y magnitud de los compromisos a suscribirse; para lo cual deberá generarse un  
8 informe que deberá someterse al conocimiento del Pleno en una próxima sesión. Luego de haber generado  
9 un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Remitir a la Directora de la  
10 Escuela de Capacitación Judicial la propuesta de Carta de Entendimiento a suscribirse con la Colectiva de  
11 Mujeres para el Desarrollo Local; lo anterior a efecto que se actualice la información contenida en el mismo,  
12 se armonice con la Política Institucional de Género y se determine los alcances y magnitud de los  
13 compromisos que se adquirirán de suscribirse con el Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Tener por  
14 cumplido el punto siete punto siete del acta de la sesión ordinaria trece –dos mil veintiuno, celebrada el día  
15 seis de abril de dos mil veintiuno; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Estando presentes  
16 los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse  
17 además a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Así concluida la  
18 agenda, la señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este  
19 mismo día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 **DRA (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
27 **PRESIDENTA**  
28



|                                                                                   |                                                                                                  |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b><br><b>No. 15-2021</b><br><b>5 DE MAYO DE 2021</b> |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

1

2

3

4

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

5

6

7

8

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

9

10

11

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

12

13

14

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**

15

**SECRETARIO EJECUTIVO**